FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 02/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM Nº 01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" CON ID Nº 420599 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Y COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.

Asunción, 03 de enero de 2023.

VISTO:

La Nota Nº 03 de fecha 03 de enero de 2023, elevada por la Dirección del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM Nº 01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" CON ID Nº 420599**, realizada en fecha de 15 de diciembre de 2022, a favor de las empresas: **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Y COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM Nº 01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" CON ID Nº 420599** a favor de las siguientes empresas:

- **COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.,** por un monto de **Gs. 767.074.200 (Guaraníes setecientos sesenta y siete millones setenta y cuatro mil doscientos)** durante el Ejercicio Fiscal año 2023.
- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** por un monto de **Gs. 213.775.000 (Guaraníes doscientos trece millones setecientos setenta y cinco mil)** durante el Ejercicio Fiscal año 2023.

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades inicialmente solicitadas por la convocante y ofertadas por los oferentes adjudicados en los ítems respectivos, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2023, a la siguiente actividad presupuestaria:

COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. AÑO FISCAL 2023

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 1.1.4 OG 311 FF 10 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales – F.T.C.	Gs. **767.074.200.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 767.074.200.-**

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. AÑO FISCAL 2023

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 1.1.4 OG 311 FF 10 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales – F.T.C.	Gs. **213.775.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	Gs. **213.775.000.-**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

6 °.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares